Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3066

CHILLAN VIEJO, 03/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue, Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 03/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
16219610-3	MEDINA CADIZ GRACE KARIN	01/06/2015	04/06/2015	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
15491614-8	MOYA RIQUELME CAROLINA ALEJANDRA	01/06/2015	05/06/2015	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper